



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 118 -2023-GR. APURÍMAC/GR.

Abancay,

14 FEB. 2023

VISTOS:

El memorándum Nro.161-2023-GR. APURÍMAC/GR. de fecha 03 de febrero del 2023, instrumento con el cual el Gobernador Regional de Apurímac, dispone proyectar la Resolución Ejecutiva Regional de designación del **ABG. WILLIAM DAVID TRUJILLO PEÑA**, como **REPRESENTANTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR (PESCS)**, el Oficio Múltiple N° 001-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, se crea el Proyecto Sierra Centro Sur, con la finalidad de ejecutar prioritariamente planes, programas y acciones orientadas a elevar la calidad de vida de la población rural en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Cusco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2006-PCM, se dispuso el proceso de transferencia del Proyecto Especial de Inversión de Infraestructura Productiva de alcance regional a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE: Proyecto Especial Sierra Centro Sur a los Gobiernos Regionales de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Cusco, (...);

Que, posteriormente mediante Decreto Supremo N° 002-2012-AG, se modificó los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 011-2008-AG, mediante el cual, se constituyeron Consejos Directivos en los proyectos especiales de Jequetepeque - Zaña; Sierra Centro Sur; Pichis - Palcazu; Jaen - San Ignacio - Bagua y Alto Huallaga. Referido decreto, establece en sus artículos: Artículo 1° sobre la creación de Consejo Directivo en los Proyectos Especiales, y refiere que: "(...) El Consejo Directivo, estará conformado por: a) Un (01) representante por cada Gobierno Regional, comprendido en el proyecto especial (...)". Artículo 2° sobre la designación del Consejo Directivo, y refiere que: "Los miembros del Consejo Directivo serán designados por Resolución Ministerial para el caso del Ministerio de Agricultura, y por Resolución Ejecutiva Regional para el caso de Gobiernos Regionales. Dicho cargo es personal e indelegable

Que, el Proyecto Especial Sierra - Centro - Sur, se creó con la finalidad de ejecutar prioritariamente planes, programas y acciones orientadas a elevar las condiciones de vida de la población, ubicada en los Ámbitos más deprimidos del país y a la pacificación social, proyecto que se viene desarrollando dentro de los ámbitos del Instituto Nacional de Desarrollo INADE;

Que, el Oficio Múltiple N° 001-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, de fecha 02 de febrero del 2023, dirigido al Gobernador Regional de Apurímac, solicitando la designación mediante Resolución Ejecutiva Regional del Representante Regional ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur (PESCS);



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



118

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro. 159-2022-GR. APURIMAC/GR de fecha 13 de mayo del 2022, se designó a partir de dicha fecha, al **ING. HENRY CAMPANA TOMAYO**, como **REPRESENTANTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR (PESCS)**, con las facultades y responsabilidades de Ley:

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 03 de febrero del 2023, mediante Memorándum Nro. 161-2023-GR. APURÍMAC/GR, dispuso a la Secretaria General se proyecte el Acto Resolutivo, de designación del **ABG. WILLIAM DAVID TRUJILLO PEÑA**, como **REPRESENTANTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR (PESCS)**, con las facultades y responsabilidades de Ley;

Que, mediante Credencial de fecha 29 de noviembre del 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Abancay, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac, periodo de Gobierno Regional 2023-2026 al ciudadano Percy Godoy Medina, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, Ley N° 30305, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación del **ING. HENRY CAMPANA TOMAYO**, como **REPRESENTANTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR (PESCS)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **ABG. WILLIAM DAVID TRUJILLO PEÑA**, identificado con **DNI N° 09552131**, en su condición de Asesor de Gobernación, como **REPRESENTANTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR (PESCS)**, para los fines del Decreto Supremo N° 011-2008-AG y su modificatoria el Decreto Supremo N° 002-2012-AG.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al Interesado, de acuerdo a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, poner de conocimiento al Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur - PESCS, a la Gerencia General Regional, Secretaría General y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para sus fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC